ACTA DE LA PRIMERA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL ACTO DE APERTURA DE LOS SOBRES ELECTRÓNICOS N.º 1 Y CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADA POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL SERVICIO DE MONITORES PARA LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO USUARIO DE COMEDOR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS CON COMEDOR DE GESTIÓN DIRECTA DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA

PRESIDENTA: Secretaria General Provincia de Educación y Deporte, Dª MARÍA LOZANO IBERO.
SECRETARIA: Jefa del Servicio de Administración General y Gestión Económica, Dª FRANCISCA MOLINA MOLINA
VOCALES:
D. ANTONIO ALBÉNDIZ LEÑA
Representante de la Intervención Provincial
D. MARÍA DEL MAR ROMÁN MONTOYA
Letrada del Servicio Jurídico Provincial
D. GABRIEL MARTÍN CARRERA
Jefe de Sección de Gestión Económica
Dª DOLORES ARIZA MORENO
Funcionaria de la Sección de Contratación de la Delegación Territorial

En Málaga siendo las 10:00 horas del día 9 de febrero de 2021, en la Sala de Videoconferencias, ubicada en la planta 11, sede de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte en Málaga, y al mismo tiempo, mediante la utilización de dispositivos telemáticos/informáticos (Plataforma Circuit), se reúne la Mesa de Contratación, integrada por las personas al margen relacionadas, con el objeto de proceder a la apertura y calificación de la documentación contenida en el Sobre Electrónico n.º 1, presentada a través del Portal de Licitación Electrónica SIREC, por las empresas licitadoras al procedimiento de contratación del Servicio de monitores arriba referenciado.

Por parte de la Presidencia de la Mesa se declara constituída la Mesa de Contratación y comprobado que todas las empresas han presentado en plazo la documentación, se inicia el acto de apertura de los Sobres Electrónicos n.º 1, siguiendo un orden consecutivo de Lotes, apreciándose para cada una de las empresas concurrentes lo siguiente:

1) LOTE 1: COSTA OCCIDENTAL I: Concurren 12 empresas, a saber:

1.1. CENTRO DE FORMACIÓN MARCOS BAILÓN, S.L

- La documentación presentada es correcta. Nada que subsanar.

Es copia auténtica de documento electrónico

1.2. AL-ALBA ESE GRANADA ALMERÍA, SL

- La documentación presentada es correcta. Nada que subsanar.

1.3. EDUCAJUNIOR, SL

- La documentación presentada es correcta. Nada que subsanar.

1.4. UTE GRUPO COZAR

- La documentación presentada es correcta. Nada que subsanar.

1.5. ACTCOM SERVICIOS, SL

-En el DEUC, aparece como Operador Económico n.º 2, M.ª Dolores Herrera, a pesar de indicar anteriormente, que no concurre con ninguna otra empresa para la ejecución de dicho servicio. Se solicita, por tanto, aclaración sobre la persona o cargo que ostenta dicha persona que figura como Operador Económico número 2.

1.6. SENDA ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL GESTIÓN DEL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE, S. XXI, SL

-La documentación presentada es correcta. Nada que subsanar.

1.7. EULEN, S.A

-La documentación presentada es correcta. Nada que subsanar.

1.8. GP SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L

-En el DEUC, aparece como Operador Económico n.º 1: Rafael Peinado. No obstante, no figura el cargo con el que dicha persona actúa dentro de la empresa, siendo necesaria la subsanación de dicho aspecto.

1.9. BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L

-La documentación presentada es correcta. Nada que subsanar.

1.10. FUNDACIÓN SAMU

-La documentación presentada es correcta. Nada que subsanar.

Es copia auténtica de documento electrónico

1.11. DIMOBA SERVICIOS, SLU

-La documentación presentada es correcta. Nada que subsanar.

1.12. OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVIZOS, SL

-En el DEUC, no se ha cumplimentado los lotes a los que licita. Requiere subsanación.
-En este mismo documeto, DEUC, la Parte IV, no se ha cumplimentado de acuerdo a lo previsto en el punto 5 del Anexo I del PCAP que rige dicha contratación, debiendo sólo cumplimentar la Sección a, parte IV del citado DEUC. Se requiere subsanación.
-En el Anexo II-A, tampoco se ha concretado los lotes a los que licita. Se requiere subsanación.

2) LOTE 2: COSTA OCCIDENTAL II: Concurren 13 empresas, a saber:

1.1. CENTRO DE FORMACIÓN MARCOS BAILÓN, S.L

- La documentación presentada es correcta. Nada que subsanar.

1.2. AL-ALBA ESE GRANADA ALMERÍA, SL

- La documentación presentada es correcta. Nada que subsanar.

1.3. EDUCAJUNIOR, SL

- La documentación presentada es correcta. Nada que subsanar.

1.4. UTE GRUPO COZAR

- La documentación presentada es correcta. Nada que subsanar.

1.5. ACTCOM SERVICIOS, SL

-En el DEUC, aparece como Operador Económico n.º 2, M.ª Dolores Herrera, a pesar de indicar anteriormente, que no concurre con ninguna otra empresa para la ejecución de dicho servicio. Se solicita, por tanto, aclaración sobre la persona o cargo que ostenta dicha persona que figura como Operador Económico número 2.

Es copia auténtica de documento electrónico

1.6. SENDA ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL GESTIÓN DEL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE, S. XXI, SL

-La documentación presentada es correcta. Nada que subsanar.

1.7. EULEN, S.A

-La documentación presentada es correcta. Nada que subsanar.

1.8. GP SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L

-En el DEUC, aparece como Operador Económico n.º 1: Rafael Peinado. No obstante, no figura el cargo con el que dicha persona actúa dentro de la empresa, siendo necesaria la subsanación de dicho aspecto.

1.9. BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L

-La documentación presentada es correcta. Nada que subsanar.

1.10. FUNDACIÓN SAMU

-La documentación presentada es correcta. Nada que subsanar.

1.11. DIMOBA SERVICIOS, SLU

-La documentación presentada es correcta. Nada que subsanar.

1.12. OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVIZOS, SL

-En el DEUC, no se ha cumplimentado los lotes a los que licita. Requiere subsanación.
-En este mismo documeto, DEUC, la Parte IV, no se ha cumplimentado de acuerdo a lo previsto en el punto 5 del Anexo I del PCAP que rige dicha contratación, debiendo sólo cumplimentar la Sección a, parte IV del citado DEUC. Se requiere subsanación.
-En el Anexo II-A, tampoco se ha concretado los lotes a los que licita. Se requiere subsanación.

1.13. FORONLINE LEX, SL

-La documentación presentada es correcta. Nada que subsanar.

Es copia auténtica de documento electrónico

3) LOTE 3: MÁLAGA CAPITAL: Concurren 13 empresas, a saber:

1.1. CENTRO DE FORMACIÓN MARCOS BAILÓN, S.L

- La documentación presentada es correcta. Nada que subsanar.

1.2. AL-ALBA ESE GRANADA ALMERÍA, SL

- La documentación presentada es correcta. Nada que subsanar.

1.3. EDUCAJUNIOR, SL

- La documentación presentada es correcta. Nada que subsanar.

1.4. UTE GRUPO COZAR

- La documentación presentada es correcta. Nada que subsanar.

1.5. ACTCOM SERVICIOS, SL

-En el DEUC, aparece como Operador Económico n.º 2, M.ª Dolores Herrera, a pesar de indicar anteriormente, que no concurre con ninguna otra empresa para la ejecución de dicho servicio. Se solicita, por tanto, aclaración sobre la persona o cargo que ostenta dicha persona que figura como Operador Económico número 2.

1.6. SENDA ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL GESTIÓN DEL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE, S. XXI, SL

-La documentación presentada es correcta. Nada que subsanar.

1.7. EULEN, S.A

-La documentación presentada es correcta. Nada que subsanar.

1.8. GP SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L

-En el DEUC, aparece como Operador Económico n.º 1: Rafael Peinado. No obstante, no figura el cargo con el que dicha persona actúa dentro de la empresa, siendo necesaria la subsanación de dicho aspecto.

1.9. BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L

-La documentación presentada es correcta. Nada que subsanar.

Es copia auténtica de documento electrónico

1.10. FUNDACIÓN SAMU

-La documentación presentada es correcta. Nada que subsanar.

1.11. DIMOBA SERVICIOS, SLU

-La documentación presentada es correcta. Nada que subsanar.

1.12. OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVIZOS, SL

-En el DEUC, no se ha cumplimentado los lotes a los que licita. Requiere subsanación.
-En este mismo documeto, DEUC, la Parte IV, no se ha cumplimentado de acuerdo a lo previsto en el punto 5 del Anexo I del PCAP que rige dicha contratación, debiendo sólo cumplimentar la Sección a, parte IV del citado DEUC. Se requiere subsanación.
-En el Anexo II-A, tampoco se ha concretado los lotes a los que licita. Se requiere subsanación.

1.13.ASOCIACIÓN DE INTERVENCIÓN SOCIAL OS ZAGALES

-La documentación presentada es correcta. Nada que subsanar.

4) LOTE 4: AXARQUÍA: Concurren 12 empresas, a saber:

1.1. CENTRO DE FORMACIÓN MARCOS BAILÓN, S.L

- La documentación presentada es correcta. Nada que subsanar.

1.2. AL-ALBA ESE GRANADA ALMERÍA, SL

- La documentación presentada es correcta. Nada que subsanar.

1.3. EDUCAJUNIOR, SL

- La documentación presentada es correcta. Nada que subsanar.

1.4. UTE GRUPO COZAR

- La documentación presentada es correcta. Nada que subsanar.

Es copia auténtica de documento electrónico

1.5. ACTCOM SERVICIOS, SL

-En el DEUC, aparece como Operador Económico n.º 2, M.ª Dolores Herrera, a pesar de indicar anteriormente, que no concurre con ninguna otra empresa para la ejecución de dicho servicio. Se solicita, por tanto, aclaración sobre la persona o cargo que ostenta dicha persona que figura como Operador Económico número 2.

1.6. SENDA ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL GESTIÓN DEL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE, S. XXI, SL

-La documentación presentada es correcta. Nada que subsanar.

1.7. EULEN, S.A

-La documentación presentada es correcta. Nada que subsanar.

1.8. GP SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L

-En el DEUC, aparece como Operador Económico n.º 1: Rafael Peinado. No obstante, no figura el cargo con el que dicha persona actúa dentro de la empresa, siendo necesaria la subsanación de dicho aspecto.

1.9. BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L

-La documentación presentada es correcta. Nada que subsanar.

1.10. FUNDACIÓN SAMU

-La documentación presentada es correcta. Nada que subsanar.

1.11. DIMOBA SERVICIOS, SLU

-La documentación presentada es correcta. Nada que subsanar.

1.12. OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVIZOS, SL

-En el DEUC, no se ha cumplimentado los lotes a los que licita. Requiere subsanación.
-En este mismo documeto, DEUC, la Parte IV, no se ha cumplimentado de acuerdo a lo previsto en el punto 5 del Anexo I del PCAP que rige dicha contratación, debiendo sólo cumplimentar la Sección a, parte IV del citado DEUC. Se requiere subsanación.

Es copia auténtica de documento electrónico

-En el Anexo II-A, tampoco se ha concretado los lotes a los que licita. Se requiere subsanación.

5) LOTE 5: RONDA-GUADALHORCE: Concurren 12 empresas, a saber:

1.1. CENTRO DE FORMACIÓN MARCOS BAILÓN, S.L

- La documentación presentada es correcta. Nada que subsanar.

1.2. AL-ALBA ESE GRANADA ALMERÍA, SL

- La documentación presentada es correcta. Nada que subsanar.

1.3. EDUCAJUNIOR, SL

- La documentación presentada es correcta. Nada que subsanar.

1.4. UTE GRUPO COZAR

- La documentación presentada es correcta. Nada que subsanar.

1.5. ACTCOM SERVICIOS, SL

-En el DEUC, aparece como Operador Económico n.º 2, M.ª Dolores Herrera, a pesar de indicar anteriormente, que no concurre con ninguna otra empresa para la ejecución de dicho servicio. Se solicita, por tanto, aclaración sobre la persona o cargo que ostenta dicha persona que figura como Operador Económico número 2.

1.6. SENDA ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL GESTIÓN DEL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE, S. XXI, SL

-La documentación presentada es correcta. Nada que subsanar.

1.7. EULEN, S.A

-La documentación presentada es correcta. Nada que subsanar.

1.8. GP SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L

-En el DEUC, aparece como Operador Económico n.º 1: Rafael Peinado. No obstante, no figura el cargo con el que dicha persona actúa dentro de la empresa, siendo necesaria la subsanación de dicho aspecto.

Es copia auténtica de documento electrónico

1.9. BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L

-La documentación presentada es correcta. Nada que subsanar.

1.10. FUNDACIÓN SAMU

-La documentación presentada es correcta. Nada que subsanar.

1.11. DIMOBA SERVICIOS, SLU

-La documentación presentada es correcta. Nada que subsanar.

1.12. OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVIZOS, SL

-En el DEUC, no se ha cumplimentado los lotes a los que licita. Requiere subsanación.
-En este mismo documeto, DEUC, la Parte IV, no se ha cumplimentado de acuerdo a lo previsto en el punto 5 del Anexo I del PCAP que rige dicha contratación, debiendo sólo cumplimentar la Sección a, parte IV del citado DEUC. Se requiere subsanación.
-En el Anexo II-A, tampoco se ha concretado los lotes a los que licita. Se requiere subsanación.

6) LOTE 6: NORORIENTAL: Concurren 14 empresas, a saber:

1.1. CENTRO DE FORMACIÓN MARCOS BAILÓN, S.L

- La documentación presentada es correcta. Nada que subsanar.

1.2. AL-ALBA ESE GRANADA ALMERÍA, SL

- La documentación presentada es correcta. Nada que subsanar.

1.3. EDUCAJUNIOR, SL

- La documentación presentada es correcta. Nada que subsanar.

1.4. UTE GRUPO COZAR

- La documentación presentada es correcta. Nada que subsanar.

Es copia auténtica de documento electrónico

1.5. ACTCOM SERVICIOS, SL

-En el DEUC, aparece como Operador Económico n.º 2, M.ª Dolores Herrera, a pesar de indicar anteriormente, que no concurre con ninguna otra empresa para la ejecución de dicho servicio. Se solicita, por tanto, aclaración sobre la persona o cargo que ostenta dicha persona que figura como Operador Económico número 2.

1.6. SENDA ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL GESTIÓN DEL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE, S. XXI, SL

-La documentación presentada es correcta. Nada que subsanar.

1.7. EULEN, S.A

-La documentación presentada es correcta. Nada que subsanar.

1.8. GP SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L

-En el DEUC, aparece como Operador Económico n.º 1: Rafael Peinado. No obstante, no figura el cargo con el que dicha persona actúa dentro de la empresa, siendo necesaria la subsanación de dicho aspecto.

1.9. BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L

-La documentación presentada es correcta. Nada que subsanar.

1.10. FUNDACIÓN SAMU

-La documentación presentada es correcta. Nada que subsanar.

1.11. DIMOBA SERVICIOS, SLU

-La documentación presentada es correcta. Nada que subsanar.

1.12. DEPORSA SERVICIOS Y ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y DEPORTIVAS, SL

Se advierte que en el Anexo XIII (Documentación declarada confidencial), se ha incorporado además de este documento propiamente dicho, documentación relacionada con la oferta, y que debería de haberse incorporado en el Sobre n.º 3.

Esta circusntancia conlleva a que todos los miembros de la Mesa, acuerden **la exclusión** de DEPORSA SERVICIOS Y ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y DEPORTIVAS, SL de este proceso de licitación.

Es copia auténtica de documento electrónico

1.13. ACTIVIDADES DEPORTIVAS MANCHA REAL CPM, SL

-En el DEUC, aparece como representante legal, D. José Ángel Pulido Mérida, pero no se especifica en qué calidad actúa dentro de esta empresa. Al mismo tiempo, figura como operador económico número 2, D. Francisco Jesús Castro Cobo, sin especificar qué cargo ostenta, y a pesar de haber declarado anteriormente que no se concurría con otra empresa para la ejecución del servicio que se licita. Por lo tanto es necesario aclarar y subsanar esta circusntancia.

-Anexo II-A: Figuran, igualmente, tanto D. José Ángel Pulido Mérida, como D. Francisco Jesús Castro Cobo. No obstante, no se especifica qué cargo ostentan dentro de esta empresa. Entendiendo que pudieran ser representantes mancomunados, dicho Anexo deberá ser firmado digitalmente por ambos representantes. Se solicita subsanación y aclaración al respecto.

-Anexo V: Ídem a la deficiencia detectada en Anexo II-A.

-Anexo XIII: Ídem a la deficiencia detectada en los Anexos anteriores.

1.14. FORONLINE LEX, SL

-La documentación presentada es correcta. Nada que subsanar.

La Mesa, sobre la base de lo anterior, acuerda conceder a las empresas que adolecen de alguno de los defectos advertidos y reseñados anteriormente, un plazo de subsanación de tres días naturales desde el siguiente a la notificación del requerimiento de subsanación, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realizase la misma. La documentación subsanada deberá presentarse a través de SIREC – Portal de Licitación Electrónica.

Y siendo las 14:00 horas del día 9 de febrero de 2021, finaliza la sesión, dando fe de lo que antecede, la Secretaria de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno de la Presidenta de la Mesa de Contratación, a la fecha y lugar, de la firma electrónica.

LA PRESIDENTA	LA SECRETARIA
Fdo.: MARÍA LOZANO IBERO	Fdo.: FRANCISCA MOLINA MOLINA

Es copia auténtica de documento electrónico